


164

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN</b>	Código: GPI-MC.CDR01-103.F16
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

CONTRATO No:			028 DE ENERO 22 DE 2.019		
CONTRATISTA:			GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS C.C. /NIT. No. 900.421.083-2		
OBJETO:			"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A LOS USUARIOS URBANOS Y SUB URBANOS ACTIVOS Y/O POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P"		
VALOR INICIAL:			\$ 30.334.331		
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:			UN (01) MES CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL :			N/A		
SUPERVISOR:			WILLIAM ROA QUINTERO Director Comercial.		
ANTICIPO (0%)			N/A		
FECHA DE INICIO			VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2.019		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2.019		

### ACTA DE TERMINACIÓN


En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y el Señor **JORGE CAICEDO CEPEDA** identificado con cédula de ciudadanía C.C 91.295.570 de Bucaramanga, en calidad de Representante legal de la empresa **GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS Nit: 900421083-2**, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 028 de 2.019 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A LOS USUARIOS URBANOS Y SUB URBANOS ACTIVOS Y/O POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P"**

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 028 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19A00034 de enero 14 de 2019; y RP. No. 19A00063 de 22 de enero 2019 por valor de (\$ 30.334.331).

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

165

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN</b>	Código: GPI-MC.CDR01-103.F16
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

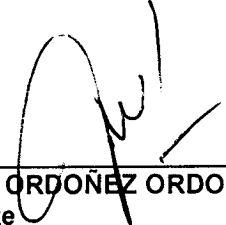
3. Que esta supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista lo correspondiente en el periodo comprendido desde el 23 de Enero al 22 de Febrero de 2019.


**ACUERDAN**

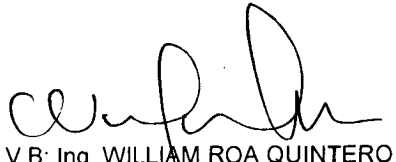
Dar por terminado el contrato No. 028 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **JORGE CAICEDO CEPEDA** identificado con cédula de ciudadanía C.C 91.295.570 de Bucaramanga, en calidad de Representante legal de la empresa **GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS Nit: 900421083-2**, con el fin de suscribir el acta de Terminación cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A LOS USUARIOS URBANOS Y SUB URBANOS ACTIVOS Y/O POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por terminado el plazo del contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan supeditadas al pago único del contrato una vez el contratista entregue cuenta de cobro y demás documentos legales para pago.


Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintidós (22) días de Febrero de 2019.

  
 \_\_\_\_\_  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
 Gerente  
 Piedecuestana de Servicios Públicos

  
 \_\_\_\_\_  
**GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS Nit: 900421083-2**  
**JORGE CAICEDO CEPEDA**  
 CONTRATISTA

  
 \_\_\_\_\_  
 V.B: Ing. **WILLIAM ROA QUINTERO**  
 Director comercial

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	<h2>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h2>	Código: AJC-CON.PCC02-102.F14
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

<b>CONTRATO No:</b>	028 DE 22 DE ENERO 2.019
<b>CONTRATISTA:</b>	GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS C.C. /NIT. No. 900.421.083-2
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A LOS USUARIOS URBANOS Y SUB URBANOS ACTIVOS Y/O POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 30.334.331
<b>VALOR ADICIONAL</b>	
<b>PLAZO INICIAL:</b>	UN (01) MESES CALENDARIO
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	N/A
<b>SUPERVISOR:</b>	WILLIAM ROA QUINTERO Director Comercial
<b>FECHA DE INICIACION:</b>	VEINTITRÉS (23) DE ENERO 2019
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO 2019
<b>OFICINA GESTORA:</b>	DIRECCION COMERCIAL

### ACTA DE LIQUIDACION


En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **JORGE CAICEDO CEPEDA**; identificado con cedula de ciudadanía No **91.295.570** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS.**, identificada con Nit: 900421083-2 con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 028 DE 2019 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A LOS USUARIOS URBANOS Y SUB URBANOS ACTIVOS Y/O POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 028 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19A00034 de enero 14 de 2019; y RP. No. 19A00063 de 22 de enero 2019 por valor de (\$ 30.334.331).

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

162

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: AJC-CON.PCC02-102.F14
		Versión: 1.0
		Página 2 de 3

3. Que según el acta de pago único de (05) de Marzo de 2.019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el veintitrés (23) de Enero al veintidós (22) de Febrero del 2019.
4. Que de Acuerdo contrato No. 028 de 2019 firmado el día 22 de Enero de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	01/22/2019	ACTA DE INICIO
02	05/03/2019	ACTA DE PAGO ÚNICO

**b. PAGOS**

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$30.334.331,00	
ACTA DE PAGO ÚNICO		\$ 25.346.110,97
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 4.988.220,03
<b>TOTAL</b>	<b>\$30.334.331,00</b>	<b>\$30.334.331,00</b>

**2. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**


La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 028 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**3. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

163

	<h1>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h1>	Código: AJC-CON.PCC02-102.F14
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

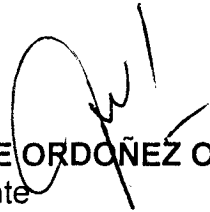
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

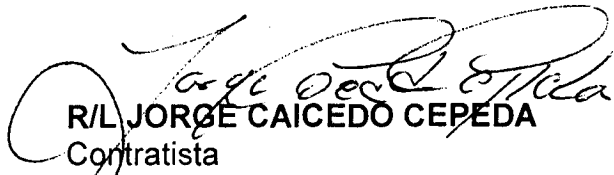
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

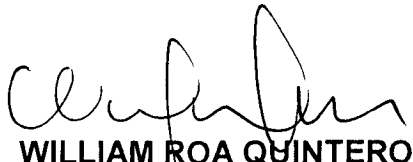
Dar por terminado el contrato No. 028 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor JORGE CAICEDO CEPEDA; identificado con cedula de ciudadanía No 13.838.320 quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS., identificada con Nit: 900421083-2 con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 028 DE 2019 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A LOS USUARIOS URBANOS Y SUB URBANOS ACTIVOS Y/O POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con el pago y recibido de informe objeto del contrato No. 028 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los siete (07) días de Marzo de 2019.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
 Gerente  
 Piedecuestana de Servicios Públicos ESP Nit: 900421083-2

  
**R/L JORGE CAICEDO CEPEDA**  
 Contratista

  
**WILLIAM ROA QUINTERO**  
 Supervisor

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------